

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Número suelto.....	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas línea
Los de subastas.....	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-  
tes y demás personas de la Augusta Real  
Familia continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

(Gaceta del 26 de mayo.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### CIRCULAR

Con esta fecha se eleva al excelentísimo señor ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el vecino de Soto (Ayuntamiento de Campóo de Suso) José Gutiérrez López contra providencia de este Gobierno de 6 del actual, por la que se le impone una multa de 250 pesetas por vender armas sin exigir la correspondiente licencia ni guía de pertenencia, infringiendo el Real decreto de 15 de septiembre último.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 22 de abril de 1890.

Santander, 25 de mayo de 1921.

El Gobernador,  
*Luis Richi Molero.*

#### SECCION DE MINAS

Número 14.766

Don Fernando Molina y García, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que la Sociedad Solvay y Compañía, y en su nombre don Egidio Waleffe, vecino de Torrelavega, ha

presentado el 5 de marzo de 1921 una solicitud de concesión de 8.805 metros cuadrados, con el nombre de «5.ª Demasia a Rumoroso», de mineral de hierro, en el subsuelo del término municipal de Piélagos y Miengo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 6.ª de la mina «Defensa», número 13.395, y desde él se seguirá la línea de demarcación de las minas «Rumoroso», número 14.016, y «Defensa», número 13.395, ajustándose a la designación propuesta en el informe del ingeniero, en vista de los antecedentes oficiales.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 12 de mayo de 1921.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

Número 14.767

Don Fernando Molina y García, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que la Sociedad Solvay y Compañía, y en su nombre don Egidio Waleffe, vecino de Torrelavega, ha presentado el 5 de marzo de 1921 una solicitud de concesión de 7.904 metros cuadrados con el nombre de «6.ª Demasia a Rumoroso», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Piélagos y Miengo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca tercera de «Defensa» número 13.395, y desde él se seguirá la línea de demarcación de las minas «Rumoroso», número 14.016; y «Defensa», número 13.395, ajustándose a la designación propuesta en el informe del ingeniero actuario, en vista de los antecedentes oficiales.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 12 de mayo de 1921.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

## Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

La «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 20 del mes actual publica la Real orden correspondiente al Ministerio de Hacienda (Dirección general de la Deuda) que se inserta a continuación:

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por V. I. se ha servido disponer.

1.º Que el sorteo primero de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 de la emisión de 26 de febrero de 1920, número 85 de las emisiones anteriores, que han de canjearse, tenga lugar el día primero de junio próximo, en vez de celebrarlo el 15 de julio siguiente.

2.º Que la numeración de los títulos que han de ser objeto del sorteo sea la de los que actualmente están en circulación, a fin de que sus presentadores puedan conocer de antemano los títulos que hayan sido amortizados.

3.º Que el reembolso tenga lugar con los nuevos títulos, a los cuales corresponde ser cancelados por amortización, a cuyo efecto la Dirección general de la Deuda cuidará de que en las facturas de canje se haga constar el título que ha correspondido por aplicación al de la misma serie que fué objeto del sorteo, estampando en el título que se entregue un cajetín con la palabra «Amortizado», a fin de que el presentador de la factura de canje pueda hacer efectivo el cupón de 15 de agosto y presentar a reembolso el título amortizado en las fechas correspondientes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 19 de mayo de 1921.—Señor Director general de la Deuda y Clases pasivas».

Publicándose en el «Boletín Oficial» de esta provincia la precedente Real orden, para que tengan conocimiento de la misma, los señores interesados en el servicio de canje a que se refiere.

Santander, 23 de mayo de 1921.—El delegado de Hacienda, Luis M. Ugarte.

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

### JEFATURA DE SANTANDER

De orden del señor gobernador civil, y para cumplimiento del artículo 53 del vigente reglamento general para el régimen de la minería de 1905, se hace saber a los dueños o representantes de los registros mineros abajo expresados, que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en la siguiente relación; advirtiéndose que, de no hacerlo así, se declararán cancelados dichos expedientes, según establece el artículo 55 del citado reglamento.

Número del expediente, 14710; mina «Beatriz» 7.ª, interesado don Tomás Mendirichaga, vecino de Bilbao; término municipal de Campó de Suso; superficie demarcada: 4 pertenencias; clase de mineral: cobre; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 115,00 pesetas.

Número del expediente, 14709; mina «Beatriz 6.ª»; interesado don Tomás Mendirichaga, vecino de Bilbao; término municipal de Campó de Suso; superficie demarcada: 15 pertenencias; clase de mineral: cobre; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 37,50 pesetas; total, pesetas 137,50.

Número del expediente, 14708; mina «Beatriz 5.ª»; interesado don Tomás Mendirichaga, vecino de Bilbao; término municipal de Enmedio; superficie demarcada: 42 pertenencias; clase de mineral: cinc; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 105,00 pesetas; total, 205,00 pesetas.

Nota.—Para cada registro hay que acompañar un timbre móvil de 10 céntimos.

Santander, 24 de mayo de 1921.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

El señor gobernador civil, por decreto de 23 de mayo de 1921, ha desestimado la protesta presentada por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, contra el registro «Casualidad» número 14.732, del término de Santander, compuesto de 4 pertenencias de mineral de hierro, interesado por don José Regino Murúa y Echenique, vecino de Irún (Guipúzcoa), ordenando al mismo tiempo que se prosiga la tramitación del mencionado expediente.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial», como notificación a los interesados y a los efectos reglamentarios.

Santander, 24 de mayo de 1921.—El ingeniero-jefe, Fernando Molina.

## Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Santander

Esta Sección administrativa, en uso de las atribuciones que le confiere el vigente Estatuto general del Magisterio, y de acuerdo con lo dispuesto en el número 3.º de la Real orden de 21 de diciembre último, ha resuelto por orden de esta fecha, nombrar maestro interino de las Escuelas nacionales de esta ciudad, con el sueldo anual de dos mil pesetas y demás emolumentos legales a don Darío Osés Martínez, número 64, del cuerpo de aspirantes en las oposiciones del Rectorado de Valladolid.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a efectos de la ley Electoral.

Santander, a 24 de mayo de 1921.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

## TRIBUNAL SUPREMO

### SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo:

Pleito número 3608.—Don Vicente Lombraña Rodríguez, contra Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 7 de diciembre de 1920, sobre completación de servicios prestados en la escuela del Patronato de Cosgaya.

Pleito número 3618.—Doña Victoria Paz Sáenz, contra la Real orden, expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 7 de diciembre de 1920, sobre oposiciones a ingreso en el Magisterio verificadas en Sevilla.

Pleito número 3650.—Doña María del Amparo Gómez del Olmo, contra el Tribunal gubernativo de Hacienda en 4 de febrero de 1921, sobre derecho a pensión.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica, de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de mayo de 1921.—El secretario decano, Julio del Villar.

## Ayudantía de Marina de Santoña

Don Juan Antonio Villegas y Casado, capitán de corbeta de la Armada, ayudante de Marina de Santoña.

Hago saber: Que en expediente instruido por pérdida de documentos del inscripto de este puerto Juan Cirilo Martínez Herrería, ha recaído resolución de la Superioridad ordenando se expida duplicado de la cartilla naval de dicho individuo y se cumplimenten los demás preceptos que ordena la Real orden de 15 de junio de 1918.

Por lo tanto, hago público por el presente que es nulo y sin valor el original del citado documento, el que, en caso de haber sido hallado por cualquier persona, debe ser presentado en esta Ayudantía de Marina a los efectos mencionados.

Santoña, 21 de mayo de 1921.—Juan Antonio Villegas.  
525-23

## Ayuntamiento de Ramales

Extracto de los acuerdos del mes de abril de 1921.

DIA 3.—Aprobar el acta de la sesión anterior y extracto de acuerdos del mes de marzo.

Aprobar una cuenta de 73 pesetas que presenta don Nicolás Soto por gastos causados con motivo del marqueo de arbolado.

Aprobar varios informes de la Comisión de Fomento por los que se propone la venta de terreno.

Nombrar en comisión a don Manuel Abascal, don César Sierra y don Luis Ballesteros para que informen sobre las diferencias surgidas entre don Ismael Sáinz y don Antonio García por cerramiento de fincas.

Autorizar a don Pedro Ruiz Fuente para construir una casa-cabaña en Treveseo.

Admitir la renuncia que del cargo de oficial de Secretaría presenta don Anselmo de Alvarado.

Elevar el sueldo del Secretario de Ayuntamiento a la cantidad de tres mil pesetas.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar crear un arbitrio de veinticinco céntimos por cada res vacuna que entre en la feria los días 20 de cada mes.

DIA 10.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar varios informes de la Comisión de Fomento por los que se propone la venta de terrenos.

Aprobar la cuenta de 10,20 pesetas por gastos de alumbrado.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento varias instancias.

Aprobar las subastas de cobro de arbitrios de puestos del mercado, limpieza de calles y plazas y colocación de placas y números en las calles de esta villa y barrios del término.

Sacar a subasta el aprovechamiento de la pesca del salmón.

Aprobar la lista de pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

DIA 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar una cuenta presentada por don Demetrio Maruri importante 35 pesetas por gastos de extinción de incendios.

Aprobar una permuta de terrenos.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento varias instancias sobre petición de terreno y aprobar varios informes emitidos por esta Comisión.

Se acuerda cerrar el monte conocido por la Maza de Guardamino, que se formule presupuesto y que se haga previa subasta pública.

Ramales, 1 de mayo de 1921.—El secretario, Segundo Zorrilla —V.º B.º, el alcalde, C. López.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### CONVOCATORIA

El señor juez cuarto de lo Civil ha mandado se convoque a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado del señor don Manuel Flores para que se presenten a deducirlo dentro del plazo de treinta días.

México, febrero 21 de 1921.—L. Barrera, secretario.

Don Victor Covián Frera, juez de primera instancia del Distrito del Este de Santander.

Hago saber: Que por el procurador don Fernando A. Cuevas, apoderado de doña María Mazorra de la Gándara, se ha promovido ante este Juzgado juicio declarativo de mayor cuantía contra quienes se consideren con derecho al Patronazgo de las fundaciones creadas por don Ambrosio Mazorra Toca, en el pueblo de Quijano, del Valle de Piélagos, para que se declare en definitiva el derecho de doña María Mazorra de la Gándara al Patronazgo de expresadas fundaciones.

Admitida la demanda, por proveído de esta fecha, he acordado expedir el presente edicto, por el cual se emplaza a los que se crean con derecho al Patronazgo de las repetidas fundaciones, para que dentro del improrrogable plazo de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que, si no compareciesen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Santander, a dieciocho de mayo de mil novecientos veintiuno.—El juez, Víctor Covián.—P. S. M., Jesús Escobio.

### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en expediente promovido por el procurador don Bernardo de Pablo y Hernández en nombre de los excelentísimos señores doña Elvira San Miguel y Barona, doña Martina Miguel de la Gándara, Marquesa viuda de Baztán, don San José San Miguel de la Gándara, Marqués del Cayo del Rey, y don Justo San Miguel de la Gándara, Marqués de San Miguel, sobre declaración de herederos abintestato de don Juan Bautista San Miguel Barona, que falleció en esta capital el día diez y nueve de marzo del corriente año, en su domicilio, calle de Fernando el Santo, número seis, hijo de don Pedro San Miguel y de doña Martina Barona, natural de Santander, de setenta y cuatro años de edad, soltero, propietario, se hace saber por medio del presente la muerte intestada de dicho señor, así como que han comparecido reclamando su herencia doña Elvira y don Pedro San Miguel y Barona, hermanos de doble vínculo del finado, y sus sobrinos carnales don José, doña Martina y don Justo San Miguel de la Gándara, hijos del hermano fallecido del causante don Justo San Miguel y Barona, y sellama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia de Santander a los fines expresados y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, autorizo el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1921.—El secretario, Esteban Unzueta.—V.º B.º—El juez, de 1.ª instancia, Galo Pons. 516-20

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Ruiloba

Desde esta fecha hasta el veintiuno de junio próximo, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento declaraciones de alta y baja de fincas rústicas y urbanas, para la formación de apéndices a los amillaramientos, base de los repartos de 1921 a 1922.

Se acompañarán a las mismas los documentos que hayan dado lugar al cambio de dominio y las cartas de pago que justifiquen que han sido satisfechos los derechos reales a la Hacienda.

Ruiloba, 21 de mayo de 1921.—El alcalde, R. de la Campa.

### Ayuntamiento de la Hermandad de Campóo de Suso

Los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana presentarán en esta Secretaría hasta fin de junio próximo, las declaraciones de alta y baja debidamente justificadas, pues transcurrido dicho plazo no serán incluidas en los apéndices que se han de formar en el año actual.

Hermandad de Campóo de Suso, 20 de mayo de 1921.—El alcalde, Fernando Rodríguez.

### Juzgado municipal de Castro Urdiales

Don José Laredo Carranza, abogado, juez municipal de Castro Urdiales.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de secretario suplente de este Juzgado municipal, que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el reglamento de 10 de abril de 1871, R. D. de 29 de noviembre y R. O. de 10 de diciembre de 1820, se abre concurso, por término de treinta días naturales, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» y «Gaceta de Madrid», debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes documentadas en el Juzgado de primera instancia del partido.

Se hace constar que este término municipal se compone de 12.460 habitantes de hecho.

Dado en Castro Urdiales, a 18 de mayo de 1921.—José Laredo. 518-21

### Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Don José Sáiz Higuera, alcalde accidental de Los Corrales de Buelna.

Hago saber: Que no habiendo comparecido a ninguno de los actos del actual reemplazo los mozos que a continuación se relacionan, este Ayuntamiento, en vista de los expedientes instruidos al efecto, ha acordado declarar prófugos, condenándoles, además, al pago de todos los gastos que ocasionen su captura y conducción y demás responsabilidades que se determinan en la vigente ley de Reclutamiento.

Por lo tanto, se llama, cita y emplaza a los referidos mozos para que comparezcan en esta Alcaldía a fin de ser

conducidos a la Comisión mixta de Reclutamiento de Santander y al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y captura de aquéllos poniéndolos, en su caso, a mi disposición a los indicados efectos.

#### Mozos que se citan

Número 6.—Julián Matías Fernández Ceballos, hijo de Julián y de Cecilia.

Número 12.—Antonio Cirilo Fernández Blanco, hijo de José y de Jenara.

Número 13.—Luis Gonzalo Varela Garrido, hijo de Francisco y de Aurora.

Número 16.—Francisco Pérez Ruiz, hijo de Gabriel y de Lucila.

Número 17.—José Bustamante Castillo, hijo de Ricardo y de Susana.

Número 19.—José Fernández Rasilla, hijo de Lucas y de Mercedes.

Número 21.—José Francisco Ceballos Díaz, hijo de Rafael y de Carmen.

Número 24.—José Enrique Aurelio Macho Díaz, hijo de José María y de Inés.

Número 27.—Antonio Wenceslao Pérez López, hijo de Angel y de Aquilina.

Número 34.—Cecilio Celedonio Fernández Ceballos, hijo de José y de Manuela.

Número 35.—José Higinio Sánchez Martínez, hijo de Francisco y de Tomasa.

Número 36.—Juan José Ortiz Rasilla, hijo de Marcos y Florinda.

Los Corrales de Buelna, a 9 de mayo de 1921.—El alcalde accidental, José Sáiz Higuera.—El secretario, Antonio Núñez de Prado. 524-23

### Ayuntamiento de Penagos

Los vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana para el próximo año de 1922-23, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas correspondientes, debidamente documentadas, hasta el quince de junio próximo, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Penagos, 21 de mayo de 1921.—El alcalde, F. Navedo.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Compañía del Tranvía de Miranda

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a junta general extraordinaria para el día 11 del mes de junio próximo, a las cuatro de la tarde, en el local de la Liga de Contribuyentes, Cervantes, 7, 1.º

#### ORDEN DEL DIA

1.º Aprobación de convenios y emisión de obligaciones para adquirir nuevas líneas.

2.º Modificación del artículo 18 de los estatutos y nombramiento de dos nuevos consejeros.

La papeleta de asistencia se puede recoger en las oficinas de la Compañía, Arcillero, 4, entresuelo, de doce a una, los días laborables, hasta el 8 inclusive, mediante la presentación de las acciones o resguardos correspondientes.

Santander, 27 de mayo de 1921.—El presidente del Consejo de Administración, Manuel de Huidobro.